

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: José Luis Zapata Sánchez.
Radicado: 170424089-002-2017-00171-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 455

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Demandado: JOSE LUIS ZAPATA SANCHEZ C.C. 9.921.583
Radicado: 170424089-002-2017-00171-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N° 088 del 14 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18e849c995fc611286068988d7f344be81083d0769218f549877f7dcfa8488d**

Documento generado en 13/06/2023 05:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>